SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA REGIONAL HUILA

CENTRO DE GESTION Y DESARROLLO SOSTENIBLE SURCOLOMBIANO PITALITO- HUILA

FORMATO SOLICITUD DE ESTUDIO DE MERCADO

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, de conformidad con los principios de transparencia y publicidad para la contratación Estatal, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015convoca públicamente a todos los interesados a participar con sus COTIZACIONES, como parte del siguiente estudio de mercado:

ADVERTENCIA	La cotización solicitada servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y por tanto no constituye en sí misma una oferta y NO obliga a las partes.
OBJETO	Suministro de materiales de formación para los diferentes programas que se imparten en el Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano del SENA Regional Huila. Lote – papelería.
VALIDEZ DE LA COTIZACION	90 días Calendario
PLAZO PARA PRESENTAR LA COTIZACION	Hasta el 13 de marzo de 2025 hasta las 18:00 PM
LUGAR PARA PRESENTAR LA COTIZACION	- Por correo electrónico a: contratacioncgd@sena.edu.co - Punto Físico: Unidad de Correspondencia del Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano del SENA Regional Huila, ubicada en el municipio de Pitalito, carrera 8 No. 7-53 primer piso. - Por medio de SECOP II.
ANEXOS	Por favor si anexa algún archivo digital, este debe venir en formato PDF, Word o Excel, en ningún caso se aceptan archivos comprimidos.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Ítem	Código UNSPSC	Producto	Descripción técnica del elemento o servicio	Unidad de medida	Cantidad solicitada
1	14111530	NOTAS ADHESIVAS	PAPEL TACOS NOTAS ADHESIVAS X 400 HOJAS 76X76MM	UN	20
2	55121616	BANDERITAS X5 COLORES	BANDERITAS, X5, COLORES, 1.2X4.5CM X125HJS	UN	25
3	12352310	BARRA DE SILICONA	BARRA SILICONA DELGADA X 50	UN	15
4	60105704	BARRAS DE PEGANTE	BARRAS DE PEGANTE LIBRES DE ÁCIDO, PEGANTE BARRA 40 GR, EN FRASCO, BARRAS	UN	201
5	60105704	BARRAS DE PEGANTE	BARRAS DE PEGANTE LIBRES DE ÁCIDO, PEGANTE BARRA 40 GR, EN FRASCO, BARRAS	UN	60
6	41111621	BASTODOR	BASTIDOR CON LIENZO PARA PINTAR MEDIDA 25 * 25 CM COLOR BLANCO	UN	11

7	41111621	BASTODOR	BASTIDOR CON LIENZO PARA PINTAR MEDIDA 30 * 30 CM COLOR BLANCO	UN	11
8	41111621	BASTODOR	BASTIDOR CON LIENZO PARA PINTAR MEDIDA 30 * 40 CM COLOR BLANCO	UN	11
9	60105410	BILLETES DIDÁCTICOS	BILLETES Y MONEDAS DIDÁCTICOS PESOS COLOMBIANOS, IMPRESOS A COLOR POR AMBOS LADOS DENOMINACIONES $1000, $2000, $5000, $10.000, $20.000, $50.000 Y $100.000. MEDIDAS APROXIMADAS 12 CM X 7 CM. INCLUYE 94 UNIDADES DE BILLETES SUTIDOS Y 80 UNIDADES DE MONEDAS DE CARTÓN SURTIDAS.	UN	15
10	44121612	BISTURI	EL MATERIAL DEL MANGO ES PLÁSTICO, CUCHILLA EN ACERO INOXIDABLE, MEDIDA DE CUCHICLLA ES DE 18 MM , CUENTA CON TRABA DE SEGURIDAD.	UN	4
11	44121612	BISTURI	EL MATERIAL DEL MANGO ES PLÁSTICO, CUCHILLA EN ACERO INOXIDABLE, MEDIDA DE CUCHICLLA ES DE 18 MM , CUENTA CON TRABA DE SEGURIDAD.	UN	104
12	44121612	BISTURI	BISTURÍ GRANDE ECONÓMICO. CAJA POR 24 UNIDADES	CX	2
13	14111514	BLOCK CUADRICULADO	BLOCK CUADRICULADO 1/8. BLOCS DE PAPEL CUADRICULADO TAMAÑO OFICIO X 80 HOJAS	UN	5
14	14111524	BLOCK PAPEL IRIS	TAMAÑO, OFICIO, 30, HOJAS	UN	10
15	14111524	BLOCK PAPEL IRIS	TAMAÑO, OFICIO, 30, HOJAS	UN	40
16	44121701	BOLIGRAFO	NEGRO, POR DOCE UNDS	DZ	60
17	44121701	BOLIGRAFO	AZUL, CAJA POR DOCE UNDS	CX	60
18	44121701	BOLIGRAFO	NEGRO, POR DOCE UNDS	DZ	214
19	44121701	BOLIGRAFO	BOLÍGRAFO DESECHABLE, TINTA COLOR NEGRO. CAJA X 12 UND. BOLÍGRAFO DESECHABLE DE PLÁSTICO CRISTAL TRASPARENTE, TINTA COLOR NEGRO PUNTA TUNGSTENO TAMAÑO 1.00 MM ANCHO 0.4MM CAJA X 12 UNDS.	CX	4
20	44121707	BOLÍGRAFO	BOLÍGRAFOS DE COLORES, PAQUETE X 12. BOLÍGRAFO DESECHABLE, TINTA VARIOS COLORES CON PUNTA TUNGSTENO DE 1.00 X 0.4MM CAJA X 12 UNIDADES.	PAC	12
21	44121701	BOLIGRAGO	ROJO, CAJA POR DOCE UNDS	UN	60
22	44122022	BOLSAS PARA CARPETA	BOLSILLOS PARA CARPETA FOLDER ACETATO TAMAÑO CARTA, TRANSPARENTES, PAQUETE POR 25 UNIDADES.	PAC	4

23	44121804	BORRADOR	BORRADORES DE NATA. CAJA X 20 UNIDADES. BORRADORES DE NATA GRANDE PZ 20 CAJA X 20 UNIDADES.	CX	2
24	44121804	BORRADOR	BORRADOR, NATA GRANDE, G-40 , TREN/TOLI. CAJA X 12	DZ	40
25	44121804	BORRADOR DE TABLERO	BORRADOR TABLERO ACRÍLICO, EN MADERA O PLÁSTICO, NA, NA	UN	55
26	44111912	BORRADOR PARA TABLERO	BORRADOR PARA TABLERO ACRÍLICO. BORRADORES PARA TABLEROS ACRÍLICOS BLANCOS ELABORADO EN MADERA CON FELPA TIPO CORSARIO, TAMAÑO ESTÁNDAR 10X5 CM.	UN	10
27	24112404	CAJA ARCHIVO X200	CAJA PARA ARCHIVOS CENTRAL REF: X-200, REF: X-200, ROTULO EXTERNO DE IDENTIFICACIÓN MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN: CARTÓN CORRUGADO DE PARED SENCILLA CON RECUBRIMIENTO INTERNO ESPECIFICACIONES TECNICAS, RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN VERTICAL EL CARTÓN CORRUGADO DEBE TENER UNA RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN VERTICAL (RCV) DE 790 Ó 930 KGF/M	UN	55
28	41111621	CALIBRADOR	MEDIDOR DE GLOBOS, CUBO CALIBRAR DE GLOBOS PLEGABLE DE 9 HUECO, EN ACETATO 30X30X30 CM	UN	12
29	44122003	CARPETA BLANCA CUATRO (4) ALETAS	CARPETA BLANCA CUATRO (4) ALETAS, CON UNA CUBIERTA ANTERIOR Y UNA POSTERIOR CON SOLAPAS LATERALES QUE DOBLAN AL INTERIOR. INCLUYE GRAFADO PARA 4 PLIEGUES SOBRE CADA SOLAPA. LA DISTANCIA ENTRE LOS PLIEGUES ES DE 1 CM., PARA OBTENER DIFERENTES CAPACIDADES DE ALMACENAMIENTO. DEBE TENER UN ACABADO LISO, SUAVE, LIBRE DE PARTÍCULAS ABRASIVAS U OTRAS IMPERFECCIONES. SE RECOMIENDA EL USO DE PROPALCORE DESACIDIFICADA DE MÍNIMO 240 G/M2 O DE PROPALCOTE DE 300 G/M2 O 320 G/M2. Y QUE CUMPLAN CON LAS SIGUIENTES DIMENSIONES., SOLAPAS LATERALES: (4 ALETAS) GRAMAJE 320 GR. MEDIDAS: ANCHO EN TOTALIDAD 69.5 CM X LARGO 69,5 CM BASE CENTRAL: ANCHO 22 CM X LARGO 37 CM BASE ALETAS LATERALES: ANCHO 25 CM X LARGO 35 CM. BASE ALETAS SUPERIORES: ANCHO 22 CM X LARGO 17	UN	60

			CM. GRAFAS (5) CON CAPACIDAD DE HASTA 400 FOLIOS. MATERIAL: CARTULINA LIBRE DE PULPAS LIGNIFICADAS O RECICLADAS PROPALCOTE 320G, ROTULADAS CON LOGO DEL SENA Y NOMBRE DEL CENTRO (REGIONAL HUILA – CENTRO DE FORMACIÓN AGROINDUSTRIAL LA ANGOSTURA) 1 SOLA TINTA. RECUBRIMIENTO: PH NEUTRO O CON RESERVA ALCALINA.		
30	14111519	CARTULINA	CARTULINA 1/8, PAQUETE X 10 UNIDADES. CARTULINA 1/8 COLORES SURTIDOS DE 85CMX25CM PAQUETE DE 25 UNIDADES.	PAC	10
31	14111519	CARTULINA COLORES SURTIDOS	TAMAÑO: PLIEGO 70 X 100 CM. COLORES SURTIDOS	UN	40
32	14111519	CARTULINA COLORES SURTIDOS	TAMAÑO: PLIEGO 70 X 100 CM. COLORES SURTIDOS	UN	198
33	14111519	CARTULINA COLORES SURTIDOS	TAMAÑO: PLIEGO 70 X 100 CM. COLORES SURTIDOS	UN	100
34	14111519	CARTULINA IRIS	TAMAÑO CARTA, X 100, HOJAS, COLORES SURTIDO	UN	109
35	14111519	CARTULINA IRIS	1/8, COLORES SUTIDOS, X, 100 UNDS	UN	91
36	14111519	CARTULINA IRIS	TAMAÑO CARTA, X 100, HOJAS, COLORES SURTIDO	PAC	58
37	14111519	CARTULINA IRIS	1/8, COLORES SUTIDOS, X, 100 UNDS	UN	58
38	31201512	CINTA ANCHA TRASPARENTE	CINTA ANCHA TRASPARENTE, TIPO EMBALAJE, TAMAÑO 48 MM, ROLLO X 200 METROS.	UN	5
39	31201512	CINTA ANCHA TRASPARENTE	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE 45” X 40 MTS ANCHA.	UN	10
40	31201503	CINTA DE ENMASCARAR	CINTA DE ENMASCARAR, ANCHO 18MM, ROLLO X 40 METROS, IDEAL PARA USO AUTOMOTRIZ Y RESISTENTE A LA HUMEDAD.	UN	30
41	31201503	CINTA DE ENMASCARAR	CINTA ENMASCARAR 48 MM. X 40 MTS. COLBON, 48 MM. X 40 MTS LARGA ELABORADA EN POLIPROPILENO	UN	3
42	31201503	CINTA DE ENMASCARAR	CINTA DE ENMASCARAR MULTIPROPÓSITO ROLLO POR 24MM X 40MT	UN	4
43	31201503	CINTA DE ENMASCARAR PARA USO GENERAL	ADHESIVO A BASE DE CAUCHO, ESPESOR 18 MM. LONGITUD 50 M, RESPALDO EN PAPEL CREPÉ, PAPEL DE ALTA RESISTENCIA	UN	3

44	31201505	CINTA DOBLE FAZ	CINTA DOBLE CARA EXTRA-FUERTE VHB TRASPARENTE 3M 19MMX5M	UN	14
45	31201512	CINTA TRANSPARENTE	CINTA GRUESA TRANSPARENTE 48MM X 40 MTS	M	30
46	31201512	CINTA TRANSPARENTE	CINTA TRANSPARENTE 18 MM X 40 MTS	UN	40
47	44122104	CLIP MARIPOSA	CLIP , MARIPOSA, CAJA , 50 UNIDADES	CX	2
48	44122104	CLIP MARIPOSA	CLIP, MARIPOSA, CAJA, 50 UNIDADES	CX	20
49	44122104	CLIP STANDAR	CLIP, STANDAR JUMBO, CAJA, 100 UNIDADES	CX	2
50	44122104	CLIP STANDAR	CLIP, STANDAR JUMBO, CAJA, 100 UNIDADES	CX	20
51	44122104	CLIP STANDAR PEQUEÑO	CLIP , PEQUEÑO, CAJA , 100 UND	CX	26
52	12161501	COLBON PEGANTE	ETIQUETA, VOID POLIESTER, 50MM, X25MM	UN	8
53	44121707	COLORES	LÁPICES DE COLORES. HECHOS DE MADERA 100% REFORESTADA, Y DE FÁCIL TAJADO. NÚCLEOS SUAVES IDEALES PARA MEZCLAR, PIGMENTOS DE ALTA CALIDAD PARA UNA SATURACIÓN DE COLORES VIVOS, ALTO CONTENIDO DE CERA PARA UN TRAZO MÁS SUAVE Y UN MAYOR Y MEJOR CUBRIMIENTO. ALTO CONTENIDO DE PIGMENTO DE EXCELENTE CALIDAD QUE PERMITEN COLORES INTENSOS, VIVOS Y BRILLANTES. MINA GRUESA DE MÍNIMO 3MM. CAJA X 12	CX	12
54	14111821	COMPROBANTE DE INGRESO	TALONARIO, X, 80, HOJAS	UN	4
55	14111821	COMPROBANTE DE INGRESO	TALONARIO, X, 80, HOJAS	PAC	40
56	42312009	COSEDORA	MANUAL, DE PAPEL , RANK , METALICA 30H	UN	3
57	42312009	COSEDORA	MANUAL , DE PAPEL , RANK , METALICA 30H	UN	5
58	14111514	CUADERNO	CUADERNO ARGOLLADO 100 HOJAS CUADRICULADO GRANDE	UN	400
59	60123601	ESCARCHA LIQUIDA	COLORES, SURTIDOS, 60, ML	UN	28
60	60121234	ESPÁTULA	ESPÁTULA PARA APLICACIÓN DE PINTURA EN ACERO INOXIDABLE, PRESENTACIÓN JUEGO DE 5 FORMAS DE ESPÁTULA	UN	11

61	44122011	FOLDER	FOLDER BLANCA TAMAÑO CARTA DE 1 1/2 PULGADAS, 3,7CMS ANCHO	UN	18
62	14111810	FORMATO CONTRATO	A TERMINO INDEFINIDO, PAQUETE, X 12, UNIDADES	UN	3
63	14111810	FORMATO CONTRATO	CIVIL, PAQUETE, X 12, UNDS	UN	3
64	14111810	FORMATO CONTRATO	A TERMINO INDEFINIDO, PAQUETE, X 12, UNIDADES	PAC	45
65	14111810	FORMATO CONTRATO	CIVIL, PAQUETE, X 12, UNDS	PAC	45
66	14111810	FORMATO CONTRATO DE TRABAJO	A TERMINO FIJO, PAQUETE, X 12 , UNDS	UN	3
67	14111810	FORMATO CONTRATO DE TRABAJO	A TERMINO FIJO, PAQUETE, X 12 , UNDS	PAC	45
68	60105306	FORMATO HOJA DE VIDA	SENCILLA, PAQUETE, X, 10	UN	5
69	60105306	FORMATO HOJA DE VIDA	SENCILLA, PAQUETE, X, 10	PAC	55
70	14111808	FORMATO PAGARE	PAQUETE X 80 UNIDADES	PAC	34
71	60141001	GLOBO	FASHION, R18, PAQUETE X 6 UNIDADES, COLOR BLANCO	PAC	4
72	60141001	GLOBO	FASHION, R24, PAQUETE X 3 UNIDADES, COLOR BLANCO	PAC	4
73	60141001	GLOBO	FASHION, R9, PAQUETE X 50 UNIDADES, COLOR BLANCO	PAC	4
74	60141001	GLOBO	FASHION, R9, PAQUETE X 50 UNIDADES, COLOR AZUL PASTEL	PAC	4
75	60141001	GLOBO	FASHION, R9, PAQUETE X 50 UNIDADES, COLOR ROSADO PASTEL	PAC	4
76	60141001	GLOBO	FASHION, R9, PAQUETE X 50 UNIDADES, COLOR LILA PASTEL	PAC	4
77	60141001	GLOBO	FASHION, R9, PAQUETE X 50 UNIDADES, COLOR AMARILLO	PAC	4
78	60141001	GLOBO	FASHION, R9, PAQUETE X 50 UNIDADES, COLOR NARANJA	PAC	4
79	60141001	GLOBO	FASHION, R9, PAQUETE X 50 UNIDADES, COLOR FUCSIA	DZ	4
80	60141001	GLOBO	FASHION, R9, PAQUETE X 50 UNIDADES, COLOR VERDE LIMA	PAC	4
81	60141001	GLOBO	FASHION, R5, PAQUETE X 50 UNIDADES, COLOR AZUL PASTEL	PAC	4
82	60141001	GLOBO	FASHION, R5, PAQUETE X 50 UNIDADES, COLOR ROSADO PASTEL	IN	4
83	60141001	GLOBO	FASHION, R5, PAQUETE X 50 UNIDADES, COLOR LILA PASTEL	UN	8

84	60141001	GLOBO	FASHION, R5, PAQUETE X 50 UNIDADES, COLOR ROSADO	UN	4
85	60141001	GLOBO	TUBITO 260, FASHION, PAQUETE X 50 UNIDADES, COLOR BLANCO	PAC	4
86	60141001	GLOBO	TUBITO 260, FASHION, PAQUETE X 50 UNIDADES, COLORES SURTIDOS, COLORES SURTIDOS	DZ	4
87	44122107	GRAPA ESTÁNDAR GALVANIZADA	GRAPA ESTÁNDAR GALVANIZADA X 5000UNIDADES	CX	3
88	44121615	GRAPADORA	COSEDORA GRAPADORA METÁLICA DE PINZA ALICATE CALIDAD SUPERIOR	UN	20
89	27112120	GRAPAS PARA COSEDORA	GRAPA PARA COSEDORA GALVANIZADO X 1000 OE-301	UN	15
90	14111533	HOJAS DE EXAMEN	HOJAS DOBLE OFICIO CUADRICULADAS X PAQUETE 100	UN	35
91	24102208	INFLADOR DE AIRE	INFLADOR, ELÉCTRICO , 2 BOQUILLAS, PARA GLOBOS	UN	12
92	24102208	INFLADOR DE AIRE	INFLADOR, MANUAL, PARA GLOBOS	UN	12
93	44121701	LAPICERO	RETRÁCTIL, DE ALTA CALIDAD, TINTA NEGRA, CUERPO EN ACRÍLICO DENSO, PRESENTACIÓN: CAJA X 12 UNIDADES	CX	4
94	27112309	LAPIZ NEGRO	LAPIZ NEGRO , NO. 2, PAPER MATE, CAJA X 12 UNUD	DZ	210
95	27112309	LAPIZ NEGRO	LAPIZ NEGRO , NO. 2, PAPER MATE, CAJA X 12 UNUD	DZ	60
96	27112309	LAPIZ NEGRO	LAPIZ DE GRAFITO MINA 2B NEGRO CON BORRADOR, MADERA RESISTENTE, MINA SUAVE, DE GRAFITO EN REFERENCIA 28, CON MAS CONTENIDO DE GRAFITO, MINA MUY RESISTENTE, TRAZO MAS OSCURO X 12 UNIDADES	CX	5
97	14111802	LETRA DE CAMBIO	TALONARIO , X, 50, HOJAS	UN	50
98	14111804	LIBRETA FACTURAS	LIBRO , DE FACTURAS, 1/2, CARTA	UN	65
99	14111808	LIBROS DE CONTABILIDAD	LIBRO CONTABILIDAD , 3 COLUMNAS /200 FOLIOS , 100 HOJAS , CARATULA PASTA DURA	UN	211
100	44121708	MARCADOR	MARCADOR PUNTA FINA NEGRO CAJA X 14 UNIDADES MARCADORES PERMANENTES. MARCA EN: PAPEL, PLÁSTICO, METAL Y EN LA MAYORÍA DE LAS SUPERFICIES. COLORES INTENSOS. TINTA QUE SECA RÁPIDAMENTE, RESISTENTE A LA DECOLORACIÓN Y AGUA.	UN	2

101	10201744	MARCADOR	MARCADOR PUNTA FINA COLORES CAJA X 14 UNIDADES MARCADORES PERMANENTES. MARCA EN: PAPEL, PLÁSTICO, METAL Y EN LA MAYORÍA DE LAS SUPERFICIES. COLORES INTENSOS. TINTA QUE SECA RÁPIDAMENTE, RESISTENTE A LA DECOLORACIÓN Y AGUA.	CX	22
102	44121708	MARCADOR BORRABLE	RECARGABLE, PARA SUPERFICIE EN ACRILICO PRESENTACIÓN: CAJA X 10 UNIDADES, COLORES SURTIDOS, COLORES SURTIDOS	CX	3
103	44121708	MARCADOR BORRABLE	MARCADOR BORRABLE DE CUERPO REDONDO, PUNTA BISELADA DE 3 ANCHOS DE LÍNEA, TINTA ROJA PARA TABLERO BLANCO O VIDRIO, PRESENTACIÓN: CAJA X 10 UNIDADES	CX	50
104	44121708	MARCADOR BORRABLE	MARCADOR BORRABLE DE CUERPO REDONDO, PUNTA BISELADA DE 3 ANCHOS DE LÍNEA, TINTA VERDE. PARA TABLERO BLANCO O VIDRIO, PRESENTACIÓN: CAJA X 10 UNIDADES	CX	58
105	44121708	MARCADOR BORRABLE	MARCADOR BORRABLE COLORES SURTIDOS, CAJA X 12. MARCADOR BORRABLE COLORES SURTIDOS PARA TABLEROS ACRÍLICOS BLANCOS BORRABLES PUNTA RESISTENTE CUADRADA CAJA X 12 UNIDADES.	DZ	6
106	44121708	MARCADOR BORRABLE	MARCADOR BORRABLE DE CUERPO REDONDO, PUNTA BISELADA DE 3 ANCHOS DE LÍNEA, TINTA NEGRA PARA TABLERO BLANCO O VIDRIO, PRESENTACIÓN: CAJA X 10 UNIDADES	CX	60
107	44121708	MARCADOR BORRABLE AZUL	MARCADOR BORRABLE DE CUERPO REDONDO, PUNTA BISELADA DE 3 ANCHOS DE LÍNEA, TINTA AZUL, PARA TABLERO BLANCO O VIDRIO, PRESENTACIÓN: CAJA X 10 UNIDADES	CX	3
108	44121708	MARCADOR BORRABLE AZUL	MARCADOR BORRABLE DE CUERPO REDONDO, PUNTA BISELADA DE 3 ANCHOS DE LÍNEA, TINTA AZUL, PARA TABLERO BLANCO O VIDRIO, PRESENTACIÓN: CAJA X 10 UNIDADES	CX	57
109	44121708	MARCADOR BORRABLE NEGRO CAJA X 10	MARCADOR BORRABLE DE CUERPO REDONDO, PUNTA BISELADA DE 3 ANCHOS DE LÍNEA, TINTA NEGRA PARA TABLERO BLANCO O VIDRIO, PRESENTACIÓN: CAJA X 10 UNIDADES	CX	3

110	44121708	MARCADOR PERMANENTE	MARCADORES PERMANENTES, COLORES SURTIDOS, CAJA POR 10 UNIDADES . MARCADOR PERMANENTE COLORES SURTIDOS, CAJA X 10. MARCADOR PERMANENTE COLORES SURTIDOS PARA USO PERMANENTE DE SECADO RÁPIDO CASI SIN OLOR Y RESISTENTE AL AGUA,PUNTA RESISTENTE REDONDA CAJA X 10 UNIDADES	CX	60
111	44121708	MARCADOR PERMANENTE TINTA NEGRA, PUNTA FINA. CAJA DE 12 UNIDADES.	CUERPO REDONDO, PUNTA FINA, TINTA COLOR NEGRO, PERMANENTE	CX	17
112	44121716	MARCADOR RESALTADOR	RESALTADOR. COLORES SURTIDOS, TINRA NO TOXICA DE ALTA LUMINOSIDAD Y RESISTENCIA, PUNTA BISELADA, PRESENTACIÓN: CAJA X 10 UNIDADES	CX	3
113	44121716	MARCADOR RESALTADOR	RESALTADOR. COLORES SURTIDOS, TINRA NO TOXICA DE ALTA LUMINOSIDAD Y RESISTENCIA, PUNTA BISELADA, PRESENTACIÓN: CAJA X 10 UNIDADES	CX	51
114	27112216	MARCADOR	MARCADOR , X 12 UNIDADES, NEGRO	CX	25
115	32101622	MEMORIA USB DE 32GB	MEMORIA USB 3.1 DE 32 GB	UN	9
116	44121702	MICROPUNTA	MICROPUNTA DE TINTA AZUL. ANCHO DE TRAZO: 0.5 MM. PUNTA DE FIBRA Y TINTA HÚMEDA ACUOSA. PUNTA DE TRAZO FINO INDEFORMABLE. CAJA X 10	CX	7
117	44121701	MICROPUNTA	MICROPUNTA DE TINTA NEGRA. ANCHO DE TRAZO: 0.5 MM. PUNTA DE FIBRA Y TINTA HÚMEDA ACUOSA. PUNTA DE TRAZO FINO INDEFORMABLE. CAJA X 10	CX	7
118	44121701	MICROPUNTA	MICROPUNTA DE TINTA ROJA. ANCHO DE TRAZO: 0.5 MM. PUNTA DE FIBRA Y TINTA HÚMEDA ACUOSA. PUNTA DE TRAZO FINO INDEFORMABLE. CAJA X 10	CX	7
119	44121701	MICROPUNTA	MICROPUNTA DE TINTA VERDE. ANCHO DE TRAZO: 0.5 MM. PUNTA DE FIBRA Y TINTA HÚMEDA ACUOSA. PUNTA DE TRAZO FINO INDEFORMABLE. CAJA X 10	CX	7
120	14111510	PAPEL BOND	PAPEL BOND X 25 PLIEGOS DE 100 X 70 CM DE 115 GR	PAC	40
121	60121104	PAPEL BOND PARA DIBUJO	BLOCK ESCOLAR 1/8 BOND. PAPEL BOND PARA DIBUJO BLOCS ESCOLAR BLANCO 250MM X 350 MM X 20 HOJAS	UN	30

122	31201623	PAPEL CONTAC	PRESENTACION ROLLO, X 20 MT, GRAMAJE N.A. TAMAÑO 0.45 X 20 , MT UNIDAD DE MEDIDA ROLLO CLASE CONTAC COLOR TRASPARENTE	UN	8
123	31201623	PAPEL CONTAC	PRESENTACION ROLLO, X 20 MT, GRAMAJE N.A. TAMAÑO 0.45 X 20, MT UNIDAD DE MEDIDA ROLLO CLASE CONTAC COLOR TRASPARENTE	UN	9
124	14111606	PAPEL FOMMI	PAQUETE DE FOMII 1/8 COLORES SURTIDOS X 10, PAQUETE X 10 UNIDADES. PAPEL PARA ARTES O ARTESANÍAS - PAQUETE DE FOMII 1/8 COLORES SURTIDOS X 10 UNIDADES	PAC	26
125	60121124	PAPEL KRAFT	TIPO KRAFT, PRESENTACION: ROLLO X 300 M, GRAMAJE: 90 G., ANCHO: 91 CM	ROL	22
126	60121124	PAPEL KRAFT	PAPEL KRAFT PRESENTACIÓN ROLLO X 100 MTS X 70 CM	ROL	5
127	14121901	PAPEL PERIÓDICO	PLIEGOS DE PAPEL PERIÓDICO. MEDIDAS: 70 X 100 CM. PAQUETE POR 30 UNID.	PAC	56
128	14121601	PAPEL SEDA	100 PCS PAPEL SEDA SURTIDO	UN	100
129	31201610	PEGANTE	PEGANTE LÍQUIDO, TIPO: COLBON, ENVASE ERGONÓMICO, VOLUMEN DE LA UNIDAD 250 CC	UN	5
130	31201610	PEGANTE	PEGANTE LÍQUIDO, TIPO: COLBON, ENVASE ERGONÓMICO, VOLUMEN DE LA UNIDAD 250 CC	UN	58
131	31201610	PEGANTE LÍQUIDO	PEGANTE LIQUIDO COLBÓN X 115 GRAMOS. PEGANTE LIQUIDO COLBÒN COLOR BLANCO X 115 GRAMOS CON TAPA DOSIFICADORA.	UN	20
132	60121226	PINCELES	SET PINCEL SINTÉTICO X 10 UDS OLEO ACRÍLICO ACUARELA PINTURA	UN	16
133	60121226	PINCELES ACUARELA	SET PINCEL SINTÉTICO X 10 UDS OLEO ACRÍLICO ACUARELA PINTURA	UN	21
134	60121001	PINTURA DE AGUA	CAJA DE TÉMPERA ESCOLAR, CONTIENE RECIPIENTES DE 33 GR CADA UNO, 6 COLORES, PINCEL Y PALETA PARA MEZCLAR	CX	10
135	27112717	PISTOLA DE SILICONA	DE ALTA CALIDAD. DE PUNTA FINA, PARA BARRA DELGADA DE 9 MM, POTENCIA MÍNIMA: 15W. UTILIZA BARRAS DE SILICONA DE TAMAÑO ESTÁNDAR DE . 0.45 X 4 ". DISEÑO ELEGANTE Y ERGONÓMICO. STANLEY	UN	5
136	14111802	RECIBO AUTOCOPIANTE CON COPIA	TALONARIO, X, 30, HOJAS	UN	42
137	14111802	RECIBO CAJA MENOR	PAQUETE, X, 200, UNDS	PAC	25

138	27111812	REGLA	REGLA PLÁSTICA 50CM	UN	20
139	14111506	RESMA DE PAPEL	PAPEL BOND TAMAÑO CARTA, PAQUETE DE 500 HOJAS, COLOR BLANCO, 75 G	UN	225
140	14111506	RESMA DE PAPEL	PAPEL BOND TAMAÑO CARTA, PAQUETE DE 500 HOJAS, COLOR BLANCO, 75 G	PAC	74
141	14111506	RESMA DE PAPEL	PAPEL BOND, TAMAÑO OFICIO, PAQUETE DE 500 HOJAS, COLOR BLANCO, 75 G	PAC	74
142	44121613	SACA GANCHO	SACA GANCHO/ GRAPAS METÁLICAS	UN	5
143	44121619	SACAPUNTAS	PRESENTACIÓN: CAJA X 24 UNIDADES, METÁLICO, MATERIAL DE HOJA: ACERO, FORMA RECTANGULAR	CX	30
144	44111914	TABLA LEGAJADORA	OFICIO, PLASTICO, COLORES, SURTIDOS	UN	20
145	44111914	TABLA LEGAJADORA	TABLAS CON GANCHO PARA NOTAS, MATERIAL ACRÍLICO. 45 CM X 60 CM CUADRICULADA	UN	20
146	14111821	TALONARIO COMPROBANTE DE EGRESO	PAQUETE, X, 80, HOJAS	PAC	35
147	14111808	TARJETA KARDEX	TARJETA KARDEX PARA INVENTARIOS 3014 * 200 UNIDADES	UN	35
148	27111531	TIJERAS	TIJERA, PROFECIONAL, SMART, 7" 373	UN	2
149	44121618	TIJERAS	TIJERA PUNTA ROMA OFFI-ESCO OE-234 CAJA X 24 UNIDADES	CX	4
150	44121618	TIJERAS OFICINA	CON CUCHILLAS DE ACERO INOXIDABLE, 21 CM, SENCILLO, CORTE RECTO	UN	2
151	44121618	TIJERAS OFICINA	CON CUCHILLAS DE ACERO INOXIDABLE, 21 CM, SENCILLO, CORTE RECTO	UN	25
152	44121618	TIJERAS OFICINA	CON CUCHILLAS DE ACERO INOXIDABLE, 21 CM, SENCILLO, CORTE RECTO	UN	45
153	60121001	VINILO	COLORES SURTIDOS, 80 CC, X, 6	CX	71

OTROS REQUISITOS TÉCNICOS: El proveedor debe entregar los productos con fecha de vencimiento no menor a 3 años, según naturaleza del producto y lineamientos sanitarios nacionales vigentes.

Todos los equipos y elementos deben contar con registro sanitario o permiso de comercialización en el país.

Ficha técnica para sustancias químicas y equipos biomédicos.

Óptima calidad: Diferenciación de tipo cualitativo y cuantitativo en relación con el atributo requerido, en cuanto a cumplir con las necesidades de uso, duración y garantía relacionados con la entidad. Los productos deberán poseer certificación de importación en caso de requerirse.

Los elementos deberán contar:

Buen Aspecto: Hace referencia a la apariencia física de los artículos y que es posible captar a través de la visión.

Adecuada contextura: Es la textura de disposición de las partes que componen un todo y que son percibidas por el tacto.

Marca e identificación reconocida: Signo gráfico que hace referencia a la procedencia del artículo, es el principio de identidad visual del mismo en los casos que aplique. La marca debe ser reconocida comercialmente por su calidad.

FICHAS TECNICAS: Los oferentes deberán presentar junto con su propuesta las fichas técnicas de cada uno de los elementos ofertados en cada lote. La ficha técnica ofertada por el proponente debe contener como mínimo: presentación del producto, unidad de medida, ítem, nombre del producto, marca ofrecida y generalidades que cumplan con los requerido.

Nota: Las fichas técnicas de los productos ofertados serán evaluadas como requisitos habilitantes de carácter técnico, y las características podrán ser iguales o superiores a las dadas por la Entidad en las fichas técnicas publicadas

FORMATO PARA PRESENTACION DE LA COTIZACION

ITEM	DESCRIPCION DEL SERVICIO Y SUMINISTRO	UNIDAD MEDIDA	CANT	MARCA (SI APLICARE)	VALOR UNITARIO	% DE IVA	VALOR TOTAL
						SUBTOTAL	
						VALOR I.V.A.*	
						TOTAL**	

(*) Si aplica
() Incluye todos los costos directos e indirectos**
(*) Indicar si es declarante de IVA – Adjuntar RUT actualizado.**

CONDICIONES DE LA CONTRATACION

PLAZO DE EJECUCION	Hasta 6 meses, sin superar la vigencia 2025, contados a partir del cumplimiento de los requisitos para la ejecución del contrato: Registro Presupuestal y aprobación de la garantía única.
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	**OBLIGACIONES GENERALES:** 1. Ejecutar el objeto del contrato bajo las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el proceso de contratación. 2. Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta. 3. Entregar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscrición del negocio jurídico, la(s) garantía(s) exigida en los estudios previos en los términos establecidos. 4. Mantener, durante toda la vigencia del contrato, los precios incluidos en su oferta.

	5. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones. 6. Cuando se encuentre obligado, EL CONTRATISTA deberá presentar la facturación electrónica, previamente validada por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones legales vigentes. Las facturas o cuentas de cobro correspondientes deberán ser presentadas según la periodicidad establecida. 7. Responder en los plazos establezca la entidad, los requerimientos de aclaración o de información que le sean formulados. 8. Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). En el evento de no estar obligada al pago de aportes parafiscales o contratación de aprendices, el contratista aportará certificación suscrita por el Representante legal o la persona natural. El cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para efectuar cualquier pago. 9. Controlar la ejecución del contrato, a fin de evitar la sobre ejecución de este. 10. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular. El desconocimiento de esta obligación acarreará consecuencias de índole civil, penal y/o disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la entidad. 11. Informar, por escrito y dentro de los 3 días hábiles siguientes a su materialización, cualquier eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la normal y correcta ejecución del contrato. 12. Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del contrato o sobre sus obligaciones. 13. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. El contratista deberá informar de tal evento al SENA, dentro de los 3 días hábiles siguientes a su ocurrencia, y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias. 14. Restituir al SENA, al finalizar el contrato, los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, en caso de que se hayan suministrado. 15. Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación. **<u>OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:</u>**

	1. Entregar la totalidad de los elementos objeto del contrato, en las instalaciones del municipio de Pitalito, Departamento del Huila, Colombia Carrera 8 No 7- 53- Sede Comercio y Servicios Pitalito del Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano del SENA, Regional Huila, de acuerdo con las especificaciones técnicas, en el lugar y los plazos establecidos, con pleno cumplimiento de las especificaciones esenciales, las condiciones de eficiencia, oportunidad, calidad, económicas y financieras estipuladas en los estudios previos y la invitación a participar, y de acuerdo con su propuesta, de conformidad a los parámetros establecidos por el SENA y por cada uno de los instructores que intervienen directamente en las formaciones de cada especialidad, previa autorización del Supervisor del Contrato designado por el subdirector de Centro. 2. Garantizar al SENA, el plazo especificado para la validez de las ofertas económicas. 3. Garantizar la entrega de los productos y/o materiales de formación únicamente a las personas autorizadas, quedando expresamente prohibido entregar dinero en efectivo u otro bien a cambio de este. 4. Entregar elementos y/o productos de óptima calidad. 5. Realizar la manipulación, transporte y entrega cumpliendo con los protocolos de seguridad y las normas pertinentes. 6. Informar al supervisor del contrato cualquier novedad, las observaciones y cambios necesarios relacionados con el objeto de la presente contratación. 7. Restituir a su costa, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes, los elementos o productos que resulten defectuosos, de mala calidad, de especificaciones diferentes o inferiores a las requeridas por el SENA y aquellos que se encuentren con fecha de vencimiento o caducidad expirada, en los casos que aplique esta condición. 8. Asumir el transporte, cargue, descargue y entrega de los elementos objeto del contrato, requeridos por el SENA, también el riesgo y propiedad de estos hasta que se realice el recibo total a satisfacción por el SENA en el lugar indicado para la entrega de estos. 9. Cumplir a cabalidad el objeto contratado y sus condiciones contractuales de acuerdo con la oferta presentada y aceptada por el SENA. 10. Las demás contempladas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993 y las que se deriven directamente del objeto contractual. 11. Acreditación de encontrarse a paz y salvo con el pago oportuno al Sistema de Seguridad Social, en las condiciones, plazos y porcentajes exigidos por la normatividad vigente. 12. Informar a la administradora de riesgos laborales y a la entidad promotora de salud donde está afiliado, la ocurrencia de accidentes o de enfermedades con ocasión del ejercicio de su ocupación u oficio.

	13. Reportar a la administradora de riesgos laborales las novedades que se presenten en relación con las condiciones de tiempo, modo y lugar en que desarrolla su ocupación u oficio. 14. Disponer y asumir el costo de los elementos de protección personal necesarios y utilizarlos para ejecutar su ocupación u oficio. 15. Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto de este.
FORMA DE PAGO	**EL SENA** pagará al **CONTRATISTA** el valor pactado, en **PAGOS PARCIALES**, sujeto a disponibilidad del PAC a contra entrega, dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la cuenta, que incluya las facturas y sus respectivos soportes, previa revisión y liquidación de esta como requisito para la expedición del certificado de supervisión del contrato, en todo caso atendiendo la normatividad, procedimientos y formalidades que rigen la materia. Para proceder con el pago, el contratista deberá hacer previa presentación de: A) Certificación del supervisor del contrato donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual. B) Factura electrónica correspondiente o cuenta de cobro que cumpla con los requisitos fiscales y legales, de acuerdo con lo estipulado en la Circular SENA No.3-2021-000055 de 2021, de la cual, le suministrará copia el supervisor del contrato. C). Acreditación del pago de seguridad social y aportes parafiscales, cuando corresponda. D). Certificación de contratación de aprendices, en cumplimiento de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, cuando corresponda. El SENA efectuará al CONTRATISTA las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación. NOTA 1: El pago de este contrato está sujeto a la disponibilidad del PAC y el valor mensual al servicio efectivamente prestado, el cual puede variar, sin perjuicio de lo indicado. NOTA 2: El SENA no desembolsará anticipo o pago anticipado en el presente contrato. NOTA 3: La Entidad a través de la supervisión, informará al contratista sobre los requisitos para que realicen el cargue de informes y facturación mediante la plataforma transaccional SECOP II, de conformidad con lo estipulado en las Circulares SENA N°01-3-2020-000054 y N°01-3-2020-000065 de 2020 en donde debe conformar tres archivos de la siguiente manera: 1) GESTION FINANCIERA: GF_NIT_ RP_MES_AÑO.PDF 2) GESTION CONTRACTUAL: GC_NIT_ RP_MES_AÑO.PDF 3) FACTURA ELECTRÓNICA: FV_No. de Factura_ NIT_ RP_MES_AÑO.PDF

	NOTA 4: El contratista deberá presentar la factura electrónica teniendo en cuenta lo establecido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para las Entidades Estatales en las Circulares No. 016 del 09 de marzo; No. 020 del 12 de abril y No. 021 del 19 de abril de 2021 y Circulares SENA No. 3-2012-000055 del 07 de abril y No. 3-2021-000182 del 28 de septiembre 2021. y 3-2024-000019 del 25 de enero de 2024.
VALOR OFRECIDO	El cotizante deberá tener en cuenta todos los gastos directos e indirectos en los que incurra por la suscripción, legalización y ejecución del contrato, como impuestos, tributos, constitución garantía única, suministros, transporte, operarios y demás gastos para el debido cumplimiento.
GARANTIAS	El SENA de conformidad con lo establecido en el Artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y en atención a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, determina la necesidad de exigir al contratista a constituir a su costa y a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, en una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, una garantía de cumplimiento, en los términos señalados en el Decreto 1082 de 2015, para amparar el cumplimiento de las obligaciones surgidas en el contrato, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de ejecución del contrato y liquidación del mismo y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos. Analizado el alcance del objeto, el valor, la forma de pago, naturaleza y las obligaciones del contratista, se determina que podría afectarse la calidad de los bienes y servicios, objeto del contrato, la satisfacción plena de la necesidad contractual y los recursos económicos invertidos, al generarse posibles incumplimientos parciales o totales de las obligaciones contractuales, por lo cual se deberá expedir las siguientes garantías: **Seriedad de la oferta:** Por el diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial de cada lote y con una vigencia de tres (3) meses contados a partir de la fecha de presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual. **De cumplimiento:** Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, por el término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la aprobación de la garantía, a la cual podrá imputarse tanto el valor de la cláusula penal pecuniaria como las multas o los perjuicios derivados de la declaratoria de caducidad. **De Calidad del Bien:** Equivalente al Veinte (20%) del valor del contrato, por el término de ejecución del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la aprobación de la garantía. En todo caso las garantías y sus efectos se regirán por lo establecido en el Decreto 1082 de 2015. Tal garantía deberá constituirse dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al registro presupuestal del contrato.

	En caso de prórroga o adición al contrato, el CONTRATISTA deberá a su vez ampliar porcentajes y tiempos de la garantía. EL CONTRATISTA se compromete a reponer las garantías aquí previstas, cuando por razón de las modificaciones, multas impuestas o siniestros ocurridos, éstas se agoten o disminuyan. Para tal efecto, EL CONTRATISTA deberá solicitar a la compañía aseguradora el certificado de modificación de porcentajes o tiempos respectivo y entregarlo al SENA la cual deberá ser de forma inmediata a la suscripción de la prórroga o adición.
ASPECTOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	En relación con el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo todos los proponentes deberán adjuntar: Opción 1: 1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y Responsable del SG-SST 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del Responsable del SG-SST. 3. Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL. Opción 2: 1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y Responsable del SG-SST 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del Responsable del SG-SST. 3. Certificación de autoevaluación emitida por Ministerio de Trabajo del año inmediatamente anterior - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019. Nota: Para las opciones 1 y 2 incluir el respectivo plan de mejora de acuerdo con la autoevaluación de estándares mínimos aplicables; si el puntaje obtenido es menor al 85%. En caso que el proponente sea persona natural y/o independiente y quien es la única persona responsable del desarrollo del objeto contractual, no está obligado a la implementación de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), pero si debe garantizar la cobertura al Sistema General de Riegos Laborales, de acuerdo al Decreto 1563 de 2016, por lo anterior deberá presentar el formulario de afiliación con sello de la Entidad y/o certificado de afiliación.

	Personas Independientes: Certificación Firmada donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no está obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. - Por otra parte, el oferente independientemente si es persona natural o jurídica, deberá allegar el Certificado De Implementación Del Sistema De Gestión De La Seguridad Y Salud en el Trabajo (Formato GCCON-F-065 de la Entidad SENA, que se anexa a los documentos del proceso), firmado por el represente legal o persona Natural.
LUGAR DE EJECUCION.	El lugar de ejecución del contrato será en la Sede Yamboró y en la Sede Comercio del Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano SENA Regional Huila.

Pitalito Huila, 7 de marzo de 2025.

Firmado digitalmente por TORRES PRIETO GABRIEL FERNANDO

GABRIEL FERNANDO TORRES PRIETO

Subdirector (E) del Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano

Proyecto y aspectos jurídicos: Ximena Leiva Vargas -Abogada CGDSS - Contratista

Revisó aspectos técnicos: Paola Andrea Ruiz Molina – Instructor planta

Reviso aspecto económico: Shirley Ossa Donatres – Profesional de Tesorería

Revisó aspectos de SST: Javier Mauricio Iriarte Valderrama, Dinamizador SIGA CF

Revisó aspectos ambientales: Maryury Alejandra Rodriguez Muñoz, Dinamizador Ambiental

.